

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 28 de septiembre de 2021. Al despacho del señor Juez informando que, el proceso de la referencia se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G del P. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00203-00
DEMANDANTE: JOSEFA MARÍA NIETO DE PASTRANA
DEMANDADO: DENIS MARÍA ZAPATA DE ORTIZ

CIÉNAGA, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 392 del C.G. del P., fíjese como nueva fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 *ibidem*, para el día 05 de octubre de 2021, a las 9:00 A.M.

Adviértase que, al tratarse de un proceso de única instancia, se deben adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia. En ese sentido, y en atención al Art.394 del C.G. del P., se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

DEMANDA PRINCIPAL – REIVINDICATORIO

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte:

- 1. Demandante:** Josefa María Nieto De Pastrana
C.C.26.706.348

DEMANDANTE:

1. Documentales: las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la demanda.
2. Testimoniales: **ARNULFO JOSÉ SILVA MARTÍNEZ**
C.C. 12.612.536

CILFREDO SARMIENTO RIVAS
C.C. 12.617.151

DEMANDADO:

1. Documentales: las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la contestación.
2. Testimoniales: NUBIA TERESA ARIZA MERCADO
C.C. 39.034.307

PAOLA DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ
C.C. 39.056.744

DEMANDA DE RECONVENCIÓN - PERTENENCIA

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte:

1. **Demandante:** Denis María Zapata De Ortiz
C.C. 39.034.307

Inspección judicial al predio objeto del litigio ubicado en la Calle 16 #24-05 Barrio Porvenir en Ciénaga – Magdalena.

DEMANDANTE:

1. Documentales: las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la demanda.
2. Testimoniales: NUBIA TERESA ARIZA MERCADO
C.C. 39.034.307

PAOLA DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ
C.C. 39.056.744

DEMANDADA:

1. Documentales: las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la contestación.
2. Testimoniales: ARNULFO JOSÉ SILVA MARTÍNEZ
C.C. 12.612.536

CILFREDO SARMIENTO RIVAS
C.C. 12.617.151

Para lo anterior, el Juez en asocio con la Oficial Mayor del despacho se trasladarán al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmYjE5NTYtOWIzNC00NTYxLThhNWUtYzQ3NmM5N2YwMzE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d

1. Escriba su nombre Completo
2. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 29 de septiembre de 2021